

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1543
5 de mayo de 2009

Desinscripción de Orgánicos SR Los Nacientes S.A como Beneficio Orgánico

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, ICAFE.

Como es de conocimiento de ustedes, toda firma Beneficiadora que procese café orgánico deberá contar con los correspondientes certificados de ley que emite el Servicio Fitosanitario del Ministerio de Agricultura y Ganadería de conformidad con lo establecido en la ley 7664 y el Decreto Ejecutivo No. 29782- MAG, los cuales tienen la vigencia de un año, que para efectos del ICAFE corresponde a cada cosecha.

En vista de que la firma Beneficiadora **Orgánicos SR Los Nacientes S.A** código 522 no presentó en el plazo otorgado por este Instituto, los documentos actualizados que se requieren para ser acreditado como Beneficiador Orgánico, se procede a la desinscripción **como Beneficio de Café Orgánico** para la cosecha 2009/2010, hasta tanto no regularice su estado ante la Dirección Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería y en el ICAFE.

Aprovechamos la ocasión, para instar a todas aquellas firmas Beneficiadoras que procesan Café Orgánico a renovar sus certificados en tiempo para evitar futuros inconvenientes.

Agradecemos la atención a la presente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo